

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

**INTRODUCCION:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, relacionados con el cumplimiento en la elaboración anual de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento a la ejecución y control a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**OBJETIVOS:**

Evaluar el cumplimiento relacionado con la elaboración anual de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano contempladas en el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano formulado y publicado por el MADR

**MARCO LEGAL:**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1.993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Ley 1474 del 12 de Julio 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos



	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Oficina de Quejas, Sugerencia, y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
- Decreto 2641 de Diciembre 17 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Cartilla Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Presenta una metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

#### **MUESTRA Y ALCANCE:**

Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulado por el Ministerio para la vigencia 2014.

#### **METODOLOGIA EMPLEADA:**

Se efectuaron reuniones con funcionarios responsables de las actividades

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

formuladas en el plan, con la finalidad de identificar los avances con corte a diciembre de 2014, realizando verificación de los soportes documentales y electrónicos, con los cuales se dispuso la matriz de seguimiento, provenientes en el presente informe.

### **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:**

Conforme a cada una de las estrategias diseñadas en la matriz de seguimiento a las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la OCI realiza el seguimiento al cumplimiento de cada una de ellas, derivando los siguientes contextos:

#### **Mapa de riesgos de corrupción:**

Estrategia compuesta por cuatro actividades, de las cuales se ha evidenciado su cumplimiento, me refiero a la Revisión de los Riesgos de los Procesos y Productos, comprobando primero la actualización del procedimiento conforme a la metodología detallada en la Guía de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, estando en su contenido el tema de riesgos de corrupción; se trabajó con cada dependencia para la identificación, análisis y valoración, disponiendo así del mapa de riesgos de corrupción.

En cuanto a la Revisión de la Política de Riesgos, se menciona que dicha actividad se encuentra definida y colgada en el sistema SIG/manual de procesos y procedimientos SIG en documentos de direccionamiento estratégico institucional.

Respecto a la Difusión, en aras de lograr la identificación de los riesgos se ha realizado difusión a los servidores de la Entidad acerca de los riesgos de corrupción, re

*re*

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

además de tenerlos publicados en la red interna del MADR (Intranet), como también en la página WEB del Ministerio/riesgos/matriz riesgos de corrupción institucionales. Aparte de ello, se ha hecho socialización a través de correos electrónicos como en carteleras de la Entidad, actuaciones de las cuales existen los debidos soportes documentales.

### **Estrategia Anti trámites:**

Esta estrategia dispone de cinco actividades, una de ellas, la descrita en el ítem, con vencimiento al cierre del cuarto trimestre de 2014, referente a “Incluir en el SUIT III los nuevos trámites y otros procedimientos administrativos aprobados por el DAFP”, de lo cual se pudo evidenciar que en el sistema único de información y trámites se encuentran actualizados los nuevos trámites aprobados.

Por su parte, la actividad denominada “Priorizar los trámites y/o procedimientos administrativos identificados y presentarlos al DAFP para aprobación”, ya fue cumplida; observando que se reportó en el sistema SUIT III el trámite de la inscripción de las Entidades Prestadoras de Servicio de Asistencia Técnica - Epsagro ya se encuentra aprobada por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Seguidamente se detallan los pantallazos tomados del aplicativo SUIT, donde se evidencia el estado de los trámites, evidenciando que de las tres observaciones realizadas se encuentra una tarea pendiente de ejecutar, sobre lo cual, el administrador del sistema en la Entidad ya solicitó al DAFP las instrucciones precisas para lograr la modificación, derivando de lo anterior, que se ha hecho seguimiento y adecuada gestión.







FORMATO

Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN  
25-04-2014

**MINAGRICULTURA TURKIA (PLAN 2007-2014) HOJAS DE SEGUIMIENTO**

Administrador Formato Integrado Seguimiento Reintegración

Inicio | Observaciones realizadas por el DMP

Fecha	Elemento	Observación	Accion
2014-12-22	Momento 1	Señor administrador se debe crear un segundo momento donde se realice el documento y seleccione país de atención y provincia, debe quedar como segundo momento se sube con la fecha anterior	Aprobado
2014-01-06	Momento 1	Señor administrador debe cambiar el estado campo de los documentos de revisado ya que no existen pagos, debe cambiarse por borrados, adicionalmente debe borrar del campo observaciones de todos los documentos la palabra campo ya que genera confusión al estudiante	Aprobado
2014-01-06	Momento 1	Adicionalmente la evidencia para estado de estudiantes es estudiantes no ingresados favor realizar el cambio	Aprobado

**Observaciones realizadas por la institución**

Fecha	Observación	Usuario	Accion
2014-12-22	Se debe cambiar el estado de los documentos de revisado a borrados	Mobano251	Editar
2014-01-07	Se debe cambiar el estado de los documentos de revisado a borrados	Mobano251	Editar
2014-01-07	Con relación a la evidencia, no puede modificarse organizaciones por estudiantes, en la parte donde se dice a quien se dirige esta a organizaciones y cree que el sistema automáticamente lo rellena en el documento. Por favor se debe por donde lo cambia. Gracias	Mobano251	Editar

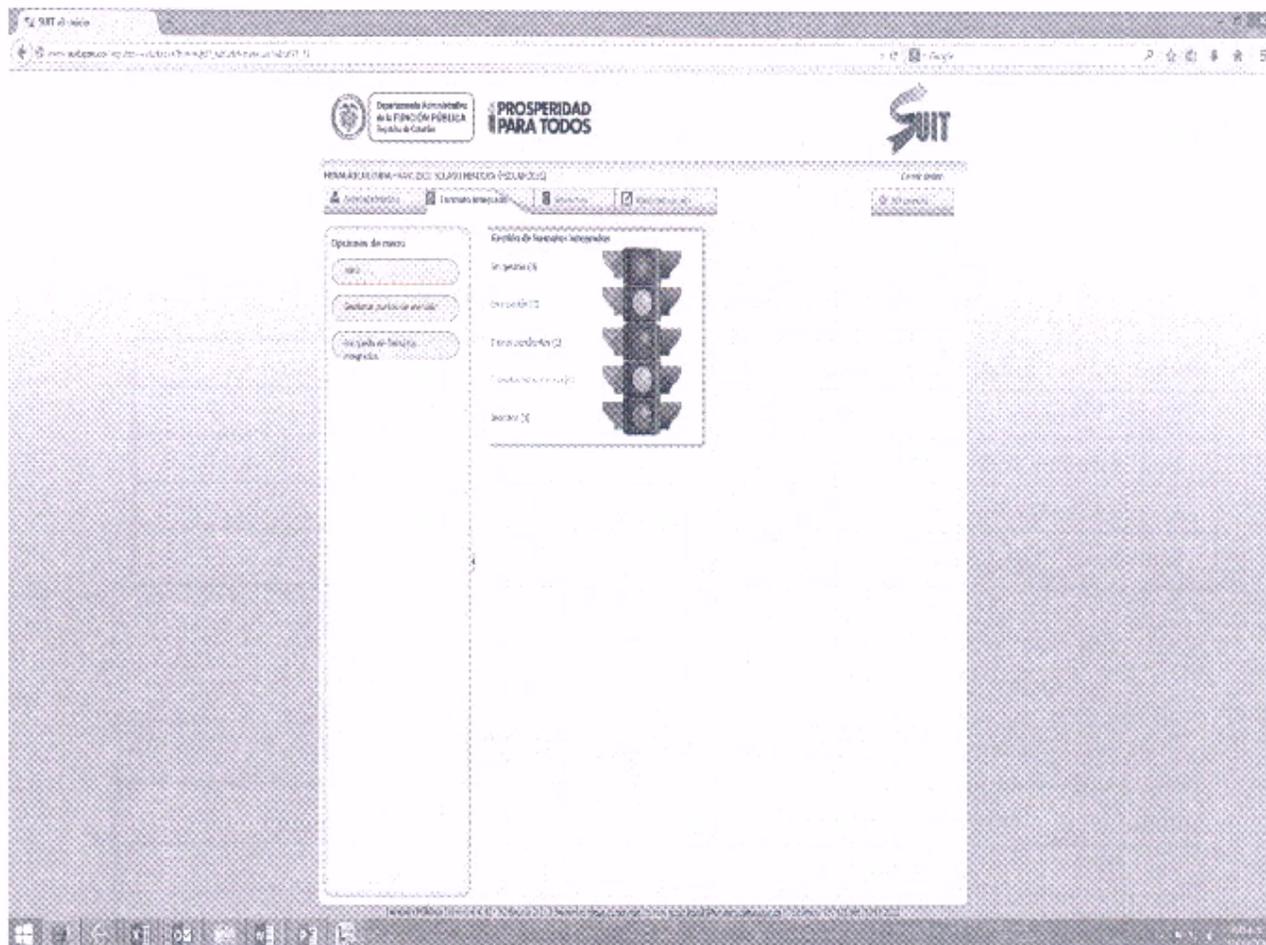
En caso de no haber aplicado alguna de las observaciones solicitadas, justifique por qué

Conéctese a redes sociales para conocer fotos de perfil y actualizaciones de actividades de sus amigos en Facebook. Haga clic aquí para agregar más.

*Appl*

*REC*

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014



### Estrategia de Rendición de Cuentas:

Estrategia compuesta por cuatro actividades, de las cuales dos de ellas fueron cumplidas al cierre de agosto, que tratan del informe de memorias al Congreso de la República del periodo 2010 – 2014, y de la elaboración del Documento para sobre la rendición de cuentas de la Entidad, los cuales han sido divulgados y publicados en la 14ª página del MADR.

*Apel-*

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Las otras dos actividades, con metas a cumplir antes de diciembre de 2014, refieren a los Acuerdos para la Prosperidad convocados por la Presidencia de la República, y al Desarrollo de cuestionarios solicitados por el Congreso de la República en temas de competencia de la Oficina de Planeación y Prospectiva, acotando, que todos han sido resueltos con oportunidad, y se detalla en los siguientes cuadros su estado:

#### Acuerdos para la Prosperidad 2014

Item.	Estado de la Tarea	Total
1	En Proceso	25
2	Cerrada y realizada	186
3	En Aceptación	1
<b>Total General</b>		<b>212</b>

#### Preguntas al Congreso 2014

Item.	Fecha de Respuesta	Solicitante
1	21/04/2014	Senado
2	21/04/2014	Senado
3	06/05/2014	Cámara de Representantes
4	11/08/2014	Senado
5	29/08/2014	Senado
6	09/09/2014	Cámara de Representantes
7	12/09/2014	Senado
8	07/10/2014	Senado
9	09/10/2014	Cámara de Representantes
10	20/10/2014	Senado
11	05/12/2014	Cámara de Representantes
12	18/12/2014	Senado

*Spil*

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

**Mecanismo para mejorar la Atención al Ciudadano:**

Estrategia que se compone de once actividades, de las cuales cinco fueron cumplidas antes del 30 de abril de 2014 así como se reportó en informe anterior, obteniendo como resultado el portafolio de servicios actualizado, el informe trimestral de atención presencial al ciudadano y las divulgaciones en temas de atención al ciudadano, cuyos resultados se encuentran publicados en la página web del ministerio: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx>.

Se observó también el cumplimiento de actividades como “Elaborar y publicar la carta de trato digno al ciudadano”, con efectivo cumplimiento, carta que se encuentra publicada en la página del Ministerio, en el Link de Atención al Ciudadano <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/carta-trato-digno-al-ciudadano.aspx>.

En cuanto a la quinta actividad relacionada en el plan anti corrupción, identificada como “Revisar y ajustar el formato electrónico para la presentación de PQRDS”, se evidencia que dicho formato se encuentra debidamente ajustado, con el cual se están presentando los respectivos reportes, que contienen la atención de cada solicitud.

Respecto a “Desarrollar foros virtuales y chat en la página web, que permita la participación ciudadana”, podemos mencionar que a la fecha de esta valoración, se han realizado veintiún foros y chats virtuales, de lo cual existe en la web ministerial/atención al ciudadano/foros, y en el aplicativo Agronet, la publicación de los mismos.

*[Handwritten signature]*

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

De igual forma se ha evidenciado la presentación del reporte trimestral de derechos de petición, con corte a los pasados tres trimestres del 2014, estando en proceso el correspondiente al cierre de diciembre de la presente vigencia; publicados en la misma página del Ministerio/atención al ciudadano/informes de gestión; enunciando que aquí mismo se observa el cumplimiento y la publicación del informe trimestral de atención y servicio al ciudadano.

Por último, se observó que en las instalaciones del Ministerio se tienen los espacios físicos debidamente señalizados, conforme a lo planteado en la actividad once, descrita en el plan anti corrupción y de atención al ciudadano de la presente vigencia.

### **CONCLUSIONES:**

Realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, podemos inferir que se ha dado el debido cumplimiento a las actividades planteadas al inicio de la vigencia 2014, en concordancia a lo marcado en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73, Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, sobre el cual la Entidad debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances logrados en la gestión tanto institucional como sectorial.

No obstante, los avances conseguidos respecto a la oportunidad en las respuestas <sup>14<sup>2</sup></sup>

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

dadas a las PQRDS, no sobra sugerir e insistir en la necesidad que las dependencias de la Entidad implementen un plan de acción coordinado con el Grupo de Atención al Ciudadano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo o proceso de atención al ciudadano.

Proyecto: jfgm   
 Aprobó: AMHL 

